

EL MITO DEL INTERÉS NACIONAL

*Comunicación del embajador Jorge Hugo Herrera Vegas,
en la sesión privada del Instituto de Política Internacional,
el 3 de julio de 2014*

EL MITO DEL INTERÉS NACIONAL

Por el Emb. JORGE HUGO HERRERA VEGAS

El título de este ensayo contiene tres conceptos. El concepto central es el de “interés”, que está apareado al adjetivo “nacional” y el de “mito” que es un sustantivo de imprecisos alcances.

En una primera acepción “mito” es una ficción alegórica, frecuentemente religiosa. Por ejemplo, la creación del mundo como está relatada en el Génesis es un mito. Una segunda acepción deriva de pensar que cuando hablamos de “mito” intentamos desfigurar algo para que parezca más valioso o atractivo de lo que es. Y la última acepción que ha dado a la palabra la Real Academia es la de persona o cosa “rodeada de extraordinaria estima”. Julio César, el Santo Grial.

Yo diría que al “interés nacional” le caben las dos últimas. Muchos políticos, estadistas o estudiosos quieren justificar sus proyectos o acciones con la ayuda de un concepto valioso y atractivo. No puede dudarse que el concepto tiene buena fama, mucha gente habla de él, políticos, diplomáticos, estrategas, académicos, profesores, funcionarios, y empresarios lo utilizan. Por lo tanto,

admito que el concepto goza de la extraordinaria estima que menciona la tercera acepción.

De modo que queda claro que cuando hablo del “mito del interés nacional” de ninguna manera estoy negando la existencia del concepto. Por el contrario; como ya dije, es vastamente utilizado. Tampoco quiero asignarle una connotación peyorativa.

Sin embargo, trataré de demostrar que, salvo pocas excepciones, una medida, un proyecto o un curso de acción de una política exterior solamente puede ser calificado de “interés nacional” mediante juicios de opinión, discutibles, y no mediante juicios objetivos de carácter científico. En definitiva que, salvo pocos casos, no es posible demostrar objetivamente que una política exterior pueda ser calificada de interés nacional.

El concepto de interés nacional pertenece a una familia de conceptos utilizados desde los tiempos de la filosofía griega como “bien común”, u otros más modernos como “utilidad pública” o “interés general”. Santo Tomás, siguiendo la tradición aristotélica definió la ley como el ordenamiento de la razón orientada al bien común.

La búsqueda del bien común se aplica a toda la política. En consecuencia, la política exterior, como el conjunto de asuntos a consideración de un gobierno que tienen origen o efectos fuera de las fronteras, no constituyen excepción al principio de que el manejo de esos asuntos debe estar orientado al bien común o, en la terminología moderna, al interés nacional.

El análisis del concepto de “interés nacional” está, *ab initio*, influenciado fuertemente por la concepción que se sustente sobre el Estado y sus fines.

Sociedad, Estado y gobierno son tres conceptos cuyas interrelaciones determinan la medida en que ideas como “razón de Estado” o “interés nacional” pueden ser utilizados en el mundo real.

Si estamos en la Francia absolutista de Luis XIV que afirmó, completamente convencido, “el Estado soy yo”, no caben dudas quién define el interés o los intereses nacionales. Sin embargo, aun monarcas absolutos pueden tener que elegir entre opciones que tienen pros y contras. Richelieu, primer Ministro de Luis XIII, a pesar de ser Cardenal de la Iglesia Católica, dispuso aliar a Francia con el bando protestante en la guerra de los 30 años por considerar “razón de Estado” no fortalecer al Sacro Imperio Romano Germánico con el consiguiente debilitamiento del Estado francés, miembro prominente del bando católico.

En los países que han adoptado regímenes parlamentarios la distinción entre gobierno y Estado aparece mas claramente que en los países presidencialistas. En los casos de hiperpresidencialismo el gobierno tiende a confundirse con el Estado y declara que sus intereses son intereses nacionales.

El concepto de “razón de Estado” fue acuñado por Francesco Guicciardini (1483-1540) y se utilizó hasta el siglo XIX como equivalente de lo que hoy se conoce como “interés nacional”.

Jean Bodin (1529-1596), Thomas Hobbes (1588-1679) y Samuel Pufendorf (1632-1694), fueron separando la idea de un Estado encarnado en el Príncipe y pasando a la de un Estado impersonal. En el siglo XVI ya era plenamente aceptado en Italia y en Francia que el Estado era una entidad diferente tanto del monarca como del pueblo. Y, a mediados del siglo XVIII la idea de “razón de Estado” tenía vigencia en toda Europa.

Para encuadrar la cuestión en el mundo moderno elijo arbitrariamente una tipología que distingue tres tipos principales de concepciones del Estado:

1. La de Max Weber, que se entronca con la de Aristóteles y próxima a la de Hegel, que considera al Estado como comunidad política suprema que comprende y engloba a todas las demás organizaciones que existen en el territorio. El Estado está en condiciones de procurar el bien común o interés nacional en mayor medida que todas las demás organizaciones que le están subordinadas.
2. La del liberalismo pluralista, que considera que el Estado es un espacio donde se desarrolla, mediante el funcionamiento de las instituciones establecidas en las constituciones, la negociación entre los grupos que integran la sociedad. Para esta concepción el Estado no tiene intereses autónomos, sino que expresa, en cada momento y en calidad de árbitro, la resultante del choque de los intereses existentes en su interior.
3. La concepción marxista, muy debilitada por la desaparición del socialismo real, que considera que el Estado, en la etapa capitalista del desarrollo de la humanidad, es una herramienta al servicio de la clase capitalista que controla la propiedad de los medios de producción.

Utilizando como marco de referencia a cada una de estas concepciones, tendríamos las correspondientes consecuencias para determinar los intereses que en cada caso serán considerados intereses nacionales. Recuerdo vivamente que siendo diplomático en París durante los famosos acontecimientos de mayo de 1968 participé –como observador– en manifestaciones estudiantiles con importante participación de estudiantes comunistas que gritaban con entusiasmo “¡Interés nacional: interés del capital!”.

La primera objeción que siempre he tenido al concepto de interés nacional es la de que es totalmente inútil para ayudar a operar en el día a día de los problemas que enfrentan los gobiernos. Utilizo las palabras que me parecen las más convincentes para probar el punto y que pertenecen al primer ministro británico Neville Chamberlain, quien las expresó en octubre de 1937 en la Cámara de los Comunes, en respuesta a una pregunta de un diputado laborista:

“¿Qué es lo que entiende el honorable diputado por “política exterior”? Usted puede exponer propuestas generales y sólidas. Usted puede decir que su política exterior es mantener la paz; usted puede decir que es proteger los intereses británicos; usted puede decir que es utilizar su influencia, si es que la tiene, para apoyar el bien contra el mal, siempre que pudiera distinguir el bien del mal. Usted puede enunciar todos estos principios, pero eso no alcanza a ser una política. Lo que es seguro es que si usted quiere desarrollar una política usted deberá analizar las situaciones particulares y considerar qué acción o inacción es la mejor para esas situaciones específicas. Esto es lo que yo entiendo por política, y resulta muy claro que en la medida que las situaciones y condiciones de las relaciones exteriores cambian continuamente día a día, su política no puede ser establecida de una vez por todas, aunque usted quisiera que fuera aplicable a todas las circunstancias que emergen”.

En consecuencia, y admitiendo plenamente el argumento de Chamberlain, siempre he pensado que, salvo casos extremos en los que resulta evidente que una política es perjudicial a la mayoría de la sociedad, la cuestión de si una política particular es conforme o no al concepto de interés nacional es una cuestión de opinión que sólo puede resolverse, en una democracia, por el funcionamiento de las instituciones en cuyas manos la constitución pone el manejo del gobierno y las relaciones exteriores.

Por supuesto que quienes disienten con una determinada política exterior del gobierno pueden participar en debates sobre

la política exterior. Pueden ser académicos, pueden ser profesores, pueden ser periodistas, pueden ser simples ciudadanos escribiendo cartas de lectores. Dice al respecto Edward Hallet Carr en su libro “The Twenty year’s crisis, 1919-1939”: “Todo juicio de naturaleza política ayuda a modificar los hechos sobre los cuales opina. El pensamiento político es de por sí una forma de acción política. La ciencia política es la ciencia no sólo de lo que es, sino también de lo que debería ser.”

Dicho en otras palabras, la ciencia política no puede evitar ser prescriptiva, aunque sólo se proponga ser descriptiva.

Aristóteles en el libro I de su “*Política*” afirmó: “...es evidente que el Estado es una creación de la naturaleza y que el hombre es, por naturaleza, un animal político.” Es decir, que desarrolla actividades integrando grupos permanentes, como el Estado, y otros semipermanentes.

Dice Edward Hallett Carr que el hombre en sociedad reacciona frente a los demás hombres con dos actitudes opuestas. “Algunas veces lo hace de manera egoísta, con la voluntad de imponerse a expensas de los demás. En otras ocasiones demuestra sociabilidad, o el deseo de cooperar con los demás, entablar relaciones recíprocas de buena voluntad o, inclusive, de subordinación.”

Para Carr el Estado está basado en esos dos aspectos opuestos de la naturaleza humana: utopía y realidad, lo ideal y la institución, la moral y el poder.

Esta bipolaridad del Estado ha aflorado en muchos tratadistas. Por ejemplo, para el caso de Estados Unidos, James Truslow Adams, en su obra *The Epic of America*, encarnó las polaridades

en dos de los padres fundadores. Escribió: “Hamilton abogó por la fuerza, la riqueza y el poder. Jefferson por el sueño americano” y extrae la conclusión de que ambos, el poder y el sueño han sido y son ingredientes indispensables. Siempre están apareados, ya que no existe una política sin poder. Las dos polaridades existen siempre, variando continuamente en función del tiempo y el espacio.

En mi opinión este pensamiento indica que en cada uno de nosotros está presente tanto un realista como un idealista, que aflorarán, con todas las gradaciones intermedias, en cada oportunidad específica.

Las concepciones que cada uno adopte y sostenga respecto de la naturaleza de la acción política, especialmente de la política exterior, del poder, la ética, la utopía y los ideales, también resultan determinantes de lo que cada uno entenderá por “interés nacional”.

Desde esta óptica la mayoría de los analistas acepta la existencia de una polaridad entre el realismo político en un extremo y el idealismo en el otro, y las consiguientes posiciones intermedias.

Para los realistas la sociedad y la política se encuentran gobernadas por leyes objetivas, basadas en la propia naturaleza humana, que no cambia. En consecuencia, los individuos y grupos humanos actúan en función de la razón y de la búsqueda de la felicidad, concepto en el que cabe un cierto egoísmo razonable.

El premio Nobel de 1986 James Buchanan (volveré a él más adelante como creador de la teoría de la opción pública) fue quien acuñó el concepto de hombre razonablemente egoísta, en inglés *REM Reasonable Egoist Man*.

Raymond Aron afirmó que las relaciones internacionales se desarrollan en un marco “diplomático-estratégico” y requieren, simultáneamente, de la participación de estrategias y diplomáticos.

La doctrina realista parte de la base de que los Estados, por medio de sus estrategias y diplomáticos, actuarán en la arena internacional en función de sus recursos e intereses objetivos, relacionados con la riqueza y el poder, y supone además que quienes detentan el poder actuarán casi siempre en función de esos intereses. Los Estados no tienen otra opción que la de procurar la satisfacción de sus intereses nacionales. Esto es racional, ya que la comunidad internacional es un conjunto numeroso y desordenado de Estados nacionales que frecuentemente entran en conflictos y, en casos extremos, situaciones caóticas.

Para la escuela realista, el idealismo podría ser un ardid utilizado por los Estados para ocultar su voluntad de poder, mediante proclamas de ideales grandiosos como la justicia, la igualdad, la autodeterminación de los pueblos o el apoyo a diversas ideologías.

Partir de la base de una naturaleza humana inmutable permite a los realistas aceptar los conceptos de “*homo economicus*” que con su tendencia a maximizar su búsqueda de ganancia aumenta el bienestar general. El “*homo politicus*” por su parte, para los realistas, define el interés maximizando su poder. En otras palabras, el elemento conductor entre la razón y los hechos es el interés definido en función del poder.

Los idealistas, en cambio, parten de la base de que el realismo conduce frecuentemente a guerras, lo que puede ser evitado mediante una diplomacia abierta y multilateral, regulada por el derecho internacional y los organismos internacionales. Un antecedente importante de la escuela idealista es el trabajo de Kant sobre la paz perpetua en el que propone evitar las guerras mediante un esquema de seguridad colectiva como los de la Sociedad de las Naciones y las Naciones Unidas. Woodrow Wilson, autor de los

llamados Catorce puntos, al finalizar la Primera Guerra Mundial propuso un orden internacional fundado sobre los principios del idealismo y del liberalismo.

Para los partidarios del idealismo, la escuela realista no tiene suficientemente en cuenta la heterogeneidad ideológica y cultural existente en el interior de los países, prestando poca atención a otros actores importantes como las organizaciones intergubernamentales, las empresas transnacionales o los movimientos políticos transnacionales. Los realistas, focalizados en el poder de los intereses no prestan suficiente atención al poder de las ideas. Por ejemplo, los grupos internos que presionan para dedicar crecientes recursos a la seguridad social, inevitablemente disminuyen la disponibilidad de recursos para el armamentismo y la guerra.

Cabe señalar que el derecho internacional no ha receptado en ninguna parte el concepto de “interés nacional”. Debido a ello muchos analistas sostienen que la aceptación del concepto de interés nacional ya implica en cierta medida la opción por el realismo político.

En consecuencia resulta evidente que la concepción del interés nacional para la política exterior de un país tendrá contenidos muy diferentes si proviene de líderes o intelectuales realistas o idealistas.

Kissinger, en su libro *Diplomacy* de 2001 dice que la sola idea de interés evoca para los estadounidenses un concepto de egoísmo y que nunca se han sentido confortables admitiendo sus intereses egoístas. Cuando intervinieron en guerras mundiales o en conflictos localizados alegaron siempre estar luchando en nombre de principios y no de intereses. Recuerda que Nixon fue el

primer presidente desde Teodoro Roosevelt en utilizar el concepto de “interés nacional” como guía de su manejo de las relaciones exteriores.

Dice Joseph Nye (*Redefining the National Interest*, Foreign Affairs July August 1999) “Interés nacional es un concepto resbaladizo que se utiliza tanto para describir como para prescribir la política exterior. Esto convierte al concepto en algo muy debatible”. Recuerda que Samuel Huntington había afirmado poco antes: “sin un sentido claro de identidad nacional, los estadounidenses han llegado a estar imposibilitados para definir sus intereses nacionales y en consecuencia la política exterior ha pasado a estar dominada por intereses comerciales subnacionales e intereses étnicos transnacionales o no nacionales”.

A pesar de esas dificultades Nye afirma que sería un error descartar el concepto y llega a la conclusión de que en una democracia el interés nacional es, simplemente, el conjunto de prioridades compartidas para las relaciones con el resto del mundo.

¿Qué conceptos han sido utilizados históricamente por los Estados y sus estrategias como sus principales intereses nacionales? Intento una lista corta: la seguridad, la expansión territorial, la riqueza y prosperidad económica, la propagación de una ideología (por ejemplo el liberalismo, el fascismo o el comunismo) la gloria, la búsqueda de la felicidad o el bienestar social.

Creo interesante recordar que existe en Estados Unidos una ONG llamada “Comisión sobre los intereses nacionales de los

Americanos (*The Commission on America's National Interests*) que a mediados del año 2000 llevó a cabo un ejercicio de elaboración y recopilación de intereses que agrupó en las categorías de vitales, extremadamente importantes, importantes y secundarios. Identificó 30 “intereses”. El más importante de los “vitales” y lo cito como ejemplo, es el de “prevenir, desalentar y reducir la amenaza de ataques nucleares, biológicos o químicos contra los Estados Unidos o contra sus fuerzas militares desplegadas en el extranjero.” Esta Comisión fue co-presidida por Robert Ellsworth, Andrew Goodpaster y Rita Hauser.

Para esta comisión los intereses nacionales son los cimientos de la política exterior. Pero admiten que la mayoría de los ciudadanos no tiene una concepción compartida sobre cuáles son los intereses americanos en el mundo y, menos, podrían ordenarlos jerárquicamente.

En esta Casa el tema del interés nacional fue analizado en una comunicación del académico Carlos Ortiz de Rozas en una sesión privada realizada el 25 de noviembre de 2009.

Recordó Ortiz de Rozas que desde muy joven y durante toda su vida quedó cautivado por el tema del interés nacional. Que siempre intentó llegar a una definición de lo que se entiende por interés nacional pero que nunca tuvo éxito. Con sus palabras: “Tropecé con una noción teórica, escurridiza, que evade el encajamiento de las palabras y que cambia según circunstancias de tiempo y lugar”.

A pesar de este obstáculo, la comunicación de Ortiz de Rozas contiene muy interesantes consideraciones sobre la utilización del concepto en nuestro país, en Estados Unidos, en Brasil, en

Alemania y en España y en Rusia. Puso en duda que la actitud de nuestro país en la Cumbre de Mar del Plata en 2005 haya sido conforme a nuestro interés nacional. El mismo juicio le merece la permisividad del Gobierno nacional frente a un pequeño grupo de personas que clausuró el puente que nos une con Uruguay por el conflicto de la pastera.

Ortiz de Rozas también nos recuerda que en uno de los pocos tratados de Política Internacional existentes en nuestro país, el manual de Mario Amadeo, este autor afirma que el interés nacional “no es una meta sino un supuesto –un supuesto esencial– de la política exterior”.

Luego de analizar el concepto del interés nacional, Ortiz de Rozas formula una propuesta: “...sería muy útil y urgente que tenga lugar entre nosotros un debate público de alto nivel, con la participación de los sectores más representativos de la sociedad, para procurar elucidar cuáles son los intereses de la nación y las políticas de Estado más aconsejables para alcanzarlos. Un gobierno que tomara para sí esa iniciativa, haciendo abstracción de los diferendos que inevitablemente separan a los líderes de las diversas facciones y partidos, se haría acreedor al reconocimiento generalizado y lograría echar las bases para una sana e indispensable convivencia civilizada entre los argentinos.”

Esta propuesta es prácticamente idéntica a la emprendida por la *Commission on America's National Interests* que mencioné antes, salvo que en este caso sería un proyecto del Gobierno y no el de una ONG.

Cada uno puede tener su posición frente al ejercicio que propone Ortiz de Rozas. Yo pienso que se le aplica el juicio expuesto por Chamberlain que ya cité. Y que el producto final del ejercicio sería algo demasiado general o, si incursionara en temas muy específicos, no lograría el consenso buscado.

Formularé algunas reflexiones muy preliminares sobre la posibilidad de relacionar el concepto de interés nacional con la teoría de la “elección pública”, también llamada “opción pública”. Esta teoría estudia las decisiones colectivas o públicas de los agentes políticos utilizando herramientas de la ciencia económica. La teoría tiene un prejuicio ideológico, ya que postula que son los gobiernos los que deben ser controlados, debido a que las “fallas del Estado” son más peligrosas para la sociedad que las “fallas del mercado” que son las que deberían ser corregidas por la acción regulatoria de los gobiernos. James M. Buchanan es uno de los fundadores de la teoría, obteniendo el premio Nobel de economía en 1986. Los conceptos principales son:

1. Que el comportamiento de los políticos y burócratas es maximizador del presupuesto público, principalmente buscando satisfacer sus propios intereses y, sólo con una segunda prioridad, el bien común.
2. Que la teoría económica podía servir también para analizar el proceso por el cual los ciudadanos eligen entre las diversas opciones existentes en el “mercado político”.
3. Que las decisiones de los políticos y burócratas necesariamente generan costos a los particulares y a la sociedad en su conjunto.

Un académico de esta Casa, el doctor Juan Vicente Sola, tituló “Una teoría económica de la política” a la conferencia que pronunció el 24 de mayo de 2006 al incorporarse como miembro de número. Paso revista a algunos títulos del interesante trabajo, que pueden ser considerados como formando parte de la teoría de la opción pública: la teoría de la agencia; el riesgo moral; la selección adversa; la paradoja de la representación; la paradoja del voto; etc. No es el caso ingresar en el detalle de estas cuestiones, lo que nos apartaría demasiado del tema de hoy.

Cabe señalar que el doctor Sola no incursionó específicamente en la cuestión de si la teoría de la opción pública es o no aplicable a la política exterior.

En mi opinión la teoría es perfectamente aplicable a las cuestiones de política exterior de carácter económico, frecuentemente vinculadas con los procesos de integración, en especial las que implican decisiones de política industrial, comercial y de inversiones. Estas medidas tienen frecuentemente el carácter de favorecer o dificultar el paso de las fronteras por bienes, servicios, capitales y personas que implican decisiones que los burócratas y políticos pueden adoptar a cambio de favores de diversos tipos, sin llegar a conductas delictivas como el cohecho activo o pasivo. Toda medida proteccionista tiene un costo para la sociedad y beneficia o perjudica sensiblemente a un número pequeño de personas o empresas.

Ya he afirmado que una de las debilidades del concepto de interés nacional es que determinar si una política específica es favorable, contraria o neutra para el interés nacional es un tema de “*doxa*” y no de “*episteme*”, es una cuestión de opinión y no una cuestión de hecho (*a matter of opinion and not a matter of fact*). Será apoyada por los beneficiarios y opuesta por los perjudicados. Será apoyada por quienes comparten la ideología del gobierno que la enuncia y opuesta por quienes disientan con ella.

Un problema adicional es que, frecuentemente, las políticas industrial o comercial aparejan costos a unas pocas empresas que enfrentan despidos y generan desocupación mientras que los beneficios, aunque mayores a los costos, benefician en pequeña medida a un gran número de personas. La paradoja, estudiada por la teoría de la opción pública, es que pequeños grupos de presión están en condiciones de influir la opinión pública en mayor medida que grandes mayorías desorganizadas y carentes de recursos.

Más difíciles de evaluar aun que las de política económica son las grandes decisiones de política territorial. Por ejemplo ¿Era de

interés nacional de Francia que Napoleón y su ministro Talleyrand vendieran Louisiana al Congreso de los Estados Unidos? El hecho de que tanto Napoleón como Talleyrand cobraron una comisión sustancial por la operación parece irrelevante para juzgar si la operación era justificada desde el punto de vista de los respectivos intereses nacionales. Caso similar es la venta de Alaska a Estados Unidos por parte de Rusia.

Hoy no existen más esas transacciones territoriales, pero sí existen centenares de decisiones que constituyen oportunidades para que políticos, funcionarios y empresarios puedan satisfacer intereses personales mientras satisfacen o perjudican intereses nacionales. En todo caso declararán solemnemente que han actuado en defensa del interés nacional.

Para ir terminando, mis conclusiones:

1. La Argentina es un país republicano, representativo y federal por lo que sus intereses y el manejo de las instituciones que procuran realizarlos están determinados por las reglas de juego constitucionales y legales. Tienen el carácter de “intereses nacionales” por lo tanto aquellos definidos por las autoridades constituidas, dentro de las limitaciones constitucionales y dentro de los plazos de la duración de sus mandatos.
2. El Concepto de interés nacional es más útil para justificar una política exterior que para elaborar una política exterior. Cada época tendrá sus líderes y sus gobiernos y cada gobierno tendrá sus concepciones y planes. Hemos transitado más de una década de lo que ha sido llamado kirchnerismo. Ha sido y todavía es un sistema de ideas

que ha tenido su vigencia mientras se impuso en los comienzos. Ha optado por una política exterior que, en su opinión, es la más adecuada para satisfacer sus intereses. Cuando la sociedad lo disponga será remplazado por otros planes y proyectos políticos.

3. El interés nacional no es un concepto “escondido” que está a la espera de ser “descubierto” sino que existe en función del acto por el que se lo elabora. Se lo crea a partir de la ideología, creencias y posiciones de los individuos o grupos que participan en su creación, en especial los partidos políticos y quienes ocupan el poder ejecutivo, el Congreso y la diplomacia que ejecuta las políticas
4. Los objetivos de una política exterior –salvo unos pocos muy tradicionales o principistas– nacen del plan político, económico, social y cultural con el que llega al poder un gobierno. Dicho plan contiene políticas que requieren el concurso de los gobiernos de otros países, potenciales proveedores de recursos naturales, tecnológicos o financieros necesarios para alcanzar los objetivos del plan de gobierno. El manejo de las relaciones exteriores, a cargo del presidente de la República y la Cancillería debe procurar que esos insumos que deben obtenerse en el exterior sean alcanzados de la manera más eficaz y eficiente posible.
5. La calidad de la diplomacia es un factor muy importante del poder de una Nación. Hay que cuidar su profesionalismo y evitar que se convierta en depósito de carreras políticas truncas por resultados electorales adversos. Las jefaturas de misión deben ser confiadas a los mejores diplomáticos, promovidos mediante sistemas transparentes de calificaciones y ascensos.

6. No se debe abusar en la utilización del concepto de “interés nacional” que debe reservarse solamente para unos pocos objetivos cuya permanencia como tales por extensos períodos de tiempo demuestren ser realmente “políticas de Estado” y no respuestas a asuntos coyunturales de política exterior. Es normal que frente a problemas específicos y coyunturales, quienes tienen a su cargo el manejo de la política exterior tengan visiones y enfoques diversos en función de las ideologías y diferentes proyectos alternativos, propios del funcionamiento de la democracia.

